SECRETARIA. Riohacha, septiembre 23 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte Actora presentó renuncia al cargo de apoderado. - Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA.

Riohacha, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ordinario de NUBIA CASTRILLO GONZALEZ - C.C. 40.935.548 DEMANDADO: CRECES – DEPARTAMENTO – CAMARA DE COMERCIO – COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA-

RAD. 44-001-3105-002-2018-00251-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la renuncia al poder presentado por el apoderado de la parte actora, por las razones que anota en su memorial y como se presenta nuevo poder, se ordena:

Reconózcase y téngase al doctor JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ C.C. # 7.574.231 y T.P. No. 163.229 del C. S. de la Judicatura. como nuevo apoderado de la actora dentro del proceso referenciado y además téngase al doctor JHON ALEXANDER SÁNCHEZ VALDEZ con T.P. 169.997 del C. S. de la Judicatura, como apoderado sustituto, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

La Juez:

JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca